En la cibdad de lorca a [illegible] nueve dias del mes de enero año de mdlx años

Este dia se juntaron en la sala del ayuntamiento segund que lo tienen de costumbre
de se juntar los muy magnificos señores el licenciado Valero alcalde mayor desta
cibdad, martin de lorita alferez mayor, diego mateo de guevara, juan de
leyes de ureta el viejo, juan de leyes de ureta el mudo, alonso de leon ponce, juan de leyes
de ureta el moço, el licenciado [illegible] [illegible] de monçon, juan perez de monte[illegible]
[illegible] francisco [illegible] de [illegible] [illegible] el licenciado [illegible]
ponce de leon, alonso de leyva de guevara

Sobre la cura de las camaras del trigo del posito

En este ayuntamiento hizo relacion el señor diego mateo de guevara regidor
y dixo que el por mandado desta cibdad fue a ver las camaras del
posito que esta cibdad tiene [illegible] de las quales [illegible] de [illegible]
halla que ay necesidad de remediar las [illegible] dellas e de
[illegible] que estan quebradas y a peligro y que para el remedio es necesario lo comu
nicar con [illegible] martin [illegible] parecer [illegible] necesidad de [illegible]
[illegible] para el remedio de la dicha camara [illegible] que se [illegible] segund [illegible]
de los dichos señores [illegible] la dicha relacion [illegible] cometieron
al dicho señor diego mateo de guevara regidor para que tenga cargo de hazer
[illegible] la dicha camara y todo lo que fuere menester para la [illegible]
[illegible] dineros [illegible]
/ el receptor francisco cerezuela [illegible]
de [illegible] y que con su carta de pago del dicho diego mateo
regidor le pasen en cuenta todo lo que [illegible] gastado
en la dicha obra en la qual mandaron [illegible] gallego [illegible]

v En este ayuntamiento hizo relacion el señor alonso ponce de leon regidor
que a el le a seydo cometido por mandado desta cibdad fuese
a entender en la provança de [illegible] que la cibdad de
[illegible] haze contra esta cibdad con el receptor juan de [illegible]
y para ello [illegible] bastantes
por donde no puede yr a entender en la dicha provança [illegible]
dixo para que esta cibdad provea [illegible] otra persona tal que
vaya a entender en ella

bartolome de funes [illegible] en la cibdad de [illegible] guevara

v E vista la dicha relacion por los dichos señores [illegible] acordaron [illegible]
[illegible] para que fuese a entender en la dicha provança [illegible]
cometido al dicho señor alonso ponce de leon [illegible] bartolome
de funes vecino desta cibdad al qual se le den de salario en cada